

## INFORME DE COMISIÓN

			recna de Elaboración:	00/05/2022
Jefe inmediato:	Lic. Karina Aguilar \	/asquez	LIADOTACIOIT.	09/05/2022
			Consecutivo por Área:	0145-2022
Delegación : SONORA			DNORA	
Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES				
Comisionado:	FERNÁNDEZ	REYNA		LUIS
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombr	e (s)
Periodo:		02 AL 07 DE MAYO DE 2022		
Lugar:	LOCALIDA	LOCALIDAD DE BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		
ATENDER DENUNCIAS CIUDADANAS Y REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA.				
REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES				
SE LEVANTO ACTA ADMINISTRATIVA EN MATERIA FORESTAL Y ATENDIO DENUNCIA CIUDADANA.				
				1000000
LA ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS, CONTRIBUYE A LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA CON LAS AUTORIDADES				
<b>A</b>				
A	tentamente			Vo.Bo.
$\subset$			LAZIMA	AGOINAT V.
·····	ERNÁNDEZ REYNA.			A AGUILAR VASQUEZ.
C	omisionado		Jef	e Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Jefe Inmediato





PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 29 de abril de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0145-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

## ING. LUIS FERNANDEZ REYNA INSPECTORES FEDERALES PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 02 al 07 de mayo del presente, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a la localidad de Bahía de Kino Municipio de Hermosillo, Municipios de Hermosillo y Ures Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Beel FC - Y

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26,1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

X

C.c.p. Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Enlace Administrativo, Para su conocimiento. C.c.p. - Minutario